



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D.ª. Carmen Montes Montes.
D. Ángel Moreno Millán.
D.ª. M.ª Carmen Cuevas Romero.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D.ª. M.ª Pilar López Gutiérrez.
D.ª. Carmen Granados García.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.ª. Sara Alguacil Roldán.
D.ª. M.ª José Romero Gómez.
D.ª. M.ª Rosario Lama Esquinas.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D.ª. Antonia Ruiz Muñoz.
D. José Alejo Ortegon Gallego.
D.ª. Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.ª. M.ª Sierra Guardado Guardado.
D. Francisco Poyato Guardado.*

Interventora de Fondos:

D.ª María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D.ª. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón; asistidos de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.-DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (GEX 2023/7545).
- 5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE CEP@L (GEX 2023/8683).
- 6.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS, OMISIONES Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA 2022 (GEX 2023/5078).

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

7.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 ASÍ COMO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y LAS REGLAS FISCALES (GEX 2023/5078).

8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A ASIGNAR AL PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/8760).

9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE J. CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO AL "PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO" (GEX 2023/6652).

10.-ASUNTOS DE URGENCIA.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



El Sr. Alcalde abre la sesión dirigiéndose a los presentes en los siguientes términos:

Sr. Alcalde: Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de abril.

Una vez abierto el acto, se trataron los asuntos que a continuación se reflejan:

1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los señores y señoras concejales de este Ayuntamiento de lo que sigue:

- El día 28 de marzo acudí a la Urbanización Blas Infante para informar de la reforma que se ha realizado en la zona de juegos infantiles de dicha urbanización.
- El día 29 firmé convenio de colaboración con la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra.
- El día 31 firmé convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Cabra.
- El día 31 de marzo asistí a la Cuesta Garrote para informar sobre los trabajos de embellecimiento de aquella plaza y jardín público y la construcción de una nueva fuente que se ha llevado a cabo en la zona.
- Ese mismo día acudí al yacimiento arqueológico de la Villa del Mitra con motivo de la finalización de los trabajos de restauración, consolidación y puesta en valor de dicho espacio.
- El día 31 asistí a la protectora de animales "Acógenos" para comprobar de primera mano los trabajos que se han realizado en esta primera fase de construcción de cherniles para 70 animales, que continuarán con una segunda fase inmediatamente.
- El día 2 de abril acudí, con el resto de la Corporación municipal, al acompañamiento a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su entrada en Jerusalén por la carrera oficial y el día 7, Viernes Santo, a la solemne procesión del Santo Entierro.
- El día 8 recibí en el Ayuntamiento al Ilustrísimo Señor Coronel Jefe del Tercio "Don Juan de Austria" 3º de la Legión y Jefe Accidental de la Brigada Rey Alfonso XXIII, base de Viator.
- El día 13 asistí a la Feria del Automóvil que se ha celebrado en el Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento de nuestra ciudad.
- Ese mismo día, el día 13, acudí a la XIV edición del Campeonato Andaluz de Deporte y Salud Mental organizado por FAISEM en nuestra ciudad.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

- El día 20 asistí, en Iznájar, a la Gala Valores de la Subbética que organiza el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética y donde fue reconocida nuestra paisana Ana Gavilán Quero, a la cual volvemos a transmitir nuestra felicitación.
- El día 21 de abril acudí, en el Teatro El Jardinito, a la primera jornada del Festival de Teatro Infantil Ciudad de Cabra.
- Ese mismo día, en el Museo Arqueológico, asistí al acto donde se dio a conocer el libro que ha obtenido en el pasado año 2022 el premio Juan Valera.
- El día 22 asistí a la recepción, en el colegio San José, de los participantes de la marcha misionera diocesana de Córdoba.
- Ese mismo día asistí igualmente al acto en homenaje al escultor Antonio Maíz Castro que organizó, con colaboración de este Ayuntamiento, la Asociación Cabra en el Recuerdo.
- También informo que el día 10 de abril se celebró Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Cabra, del Patronato Municipal de Bienestar Social y del Patronato Municipal de Deportes.
- El día 17 de abril se celebró Junta de Portavoces, Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social.

Tengo a bien informar a la Corporación y al conjunto de nuestros vecinos del informe que ha remitido el encargado del Servicio Municipal de Aguas y Fontanería dado a que hay preocupación generalizada por toda la Corporación y también por el conjunto de nuestros vecinos ante el episodio de sequía que estamos viviendo en estos momentos.

El informe viene referenciado sobre la situación de los acuíferos de nuestra ciudad. En cierta forma lo leo para tranquilidad de nuestros vecinos, pero no es en descargo de la máxima prudencia que todos debemos de tener a la hora del consumo y del gasto de agua.

“Estado de los manantiales de Cabra y sus pedanías: teniendo en cuenta que el fenómeno de sequía reviste una importante complicación en su predicción, gravedad y duración, siendo la misma inminente en gran parte del país, causada por las bajas precipitaciones, ausencia de humedad en la atmósfera, ausencia de sistemas cargados de lluvia, así como con fluctuaciones globales atmosféricas y oceánicas y cambios de temperatura del mar el encargado del Servicio Municipal de Aguas informa: el sistema de abastecimiento de agua de nuestra ciudad y sus pedanías está formado por dos manantiales, el manantial de la Fuente del Río y el manantial de Jarcas; un pozo, el de Gaena, y suministro en alta por EMPROACSA, que es la empresa provincial de aguas que suministra a Huertas Bajas y Ermita de la Esperanza.

El manantial de la Fuente del Río: siendo en estos momentos estable en su caudal, caudal que es revisado periódicamente por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sin presentar deficiencias alarmantes.

Manantial de Jarcas: pequeño en su capacidad y muy fluctuante en periodos veraniegos, presenta los síntomas normales de periodos de verano, siendo este año más prematuro ante la falta de lluvia y subida de temperaturas.

Pozo de Gaena: siendo el mismo estable en su rendimiento hasta la fecha.

Suministro de agua en alta, que insisto son Huertas Bajas y Ermita de la Esperanza a través de EMPROACSA, son regulados por la empresa suministradora de la Diputación Provincial EMPROACSA y no por este Ayuntamiento.

Ante esta situación de nuestros manantiales, los depósitos se mantienen llenos. Nos encontramos en una situación de prudencia pero estable, desconociendo los cambios que se puedan generar en los próximos meses, estando bajo vigilancia continua sus niveles y recuperación de los mismos.

Se han tomado medidas prudenciales en regulación de fuentes y riegos, no tomando medidas drásticas hasta el momento.

El suministro en alta, insisto que es el de Huertas Bajas y Ermita de la Esperanza, se encuentra regulado por la empresa suministradora EMPROACSA, los cuales nos tenemos que regir por sus pautas y ordenanzas.

Ante cualquier cambio de abastecimiento de nuestros manantiales, pozos o empresas suministradoras, el Equipo de Gobierno tendrá que tomar las medidas más drásticas, las cuales se están

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

tomando ya en las demás poblaciones afectadas por un estado de sequía. Es cuanto tiene el honor de informar a los efectos que proceda.”

Dicho esto y con esto quiero concluir el informe de Alcaldía, nuestros manantiales, el manantial principal de la Fuente del Río en estos momentos está estable, pero tenemos que ser sumamente prudentes si no llueve en las próximas semanas o en los próximos meses, por eso queremos hacer un llamamiento también a la prudencia en el consumo de agua y decir que se han adoptado todas aquellas medidas que se han tenido o se han aconsejado por parte del Servicio de Aguas para aminorar el gasto de la misma por parte del Ayuntamiento sin en este momento tener que haber tomado medidas drásticas, aunque no son descartables si en un futuro no lloviese.

La Corporación TOMA CONOCIMIENTO del Informe de Alcaldía.

2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

Sr. Alcalde: A esta Alcaldía han llegado los siguientes acuerdos:

- Felicitar a la Cooperativa Olivarera Virgen de la Sierra por los Premios Territorio Social Córdoba y la Medalla de Oro en el Certamen de Polonia.
- Felicitar a la fundación PROMI por haber sido reconocida con el Premio Andalucía Social a las buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad.
- Felicitar a Don César Velasco López por su debut con la selección española de fútbol sala.
- Felicitar a Doña Ana Gavilán Quero por el Premio Valores de la Subbética.
- Felicitar a Doña Cristina Cantero Ostos por el Premio a la Mejor Deportista del deporte vigués.
- Felicitar a la Agrupación General de Hermandades y Cofradías y a toda y cada una de las cofradías de nuestra ciudad, que una vez más han ofrecido una brillante Semana Santa.
- Trasladar en nombre del Ayuntamiento de Cabra las más sinceras condolencias a la familia y a la fundación PROMI por el reciente fallecimiento de Don Juan Pérez Marín, fundador de la Fundación PROMI e hijo adoptivo de la ciudad de Cabra.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas y transmite sus más sinceras condolencias a la familia y a la Fundación PROMI por el reciente fallecimiento de su fundador e Hijo Adoptivo de la ciudad de Cabra, D. Juan Pérez Marín.

3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria Accidental informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 27 de marzo de 2023, comprendidos entre los números 2023/1.039 al 2023/1.420, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores concejales que deseen consultarlos.

La Corporación municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en las sesión, TOMA CONOCIMIENTO de las resoluciones de alcaldía.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

4.-DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (GEX 2023/7545).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (GEX 2023/7545).

Se dio cuenta de la siguiente declaración institucional:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

Manuel Díaz Sánchez, con D.N.I. 75637460-M, como Presidente y portavoz de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba, con dirección en C/ Miguel de Unamuno, S/N somete a la consideración del Pleno Municipal de este ayuntamiento la siguiente declaración institucional:

Exposición de motivos

Se cumple, este año, el vigésimo aniversario en el que la OIT se involucró en la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo como campaña internacional para, primero, promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo y, segundo, para honrar la memoria de las personas trabajadoras fallecidas o heridas a causa del empleo.

En 2022, llaman poderosamente la atención algunos datos del Ministerio de trabajo y Economía Social:

- *En España se notificaron 1.196.425 accidentes laborales de los cuales 631.724 lo fueron con baja un 10,4% más que en 2021, De ellos, 4.714 fueron de carácter grave (90 a la semana) y 826 mortales, el 17,2% más que en 2021, lo que suponen más de dos muertes diarias y casi 16 por semana.*
- *En la provincia de Córdoba se han producido más de 10 mil accidentes laborales (27 diarios), de los que 74 fueron graves (6 al mes) y 22 muertes, 7 más que en 2021 (+31,81%). Tenemos el triste honor de ser la segunda provincia de nuestra comunidad en índice de incidencia respecto al número de personas trabajadoras (6,52, casi el doble de la media andaluza)*
- *Un vecino de nuestro municipio ha encontrado la muerte en el trabajo en 2022.*

Estos datos no incluyen los correspondientes a la economía informal ni las enfermedades profesionales en las que siguen sin aparecer las patologías psicosociales y muchas de ellas siguen enmascaradas como enfermedad común. Por cierto, un dato que no se conoce es que mueren más mujeres por accidente laboral (75) que por violencia de género (48). Peseo seguimos denominando a las muertes en el trabajo, las muertes silenciadas.

Estas cifras están absolutamente relacionadas con el aumento de la precariedad y la temporalidad, tanto en el sector privado como en el público, con la pérdida de derechos laborales y con el debilitamiento de las políticas de inspección y control. Sus consecuencias: externalización, sobrecarga de trabajo, estrés, largas jornadas, bajos salarios, etc., son los detonantes de la falta de seguridad y salud en el trabajo.

Cuando a cada cifra somos capaces de ponerle rostro humano, entonces se hace imperioso atajar, de una vez por todas, esta realidad de pérdida insostenible de salud y de vidas. Tenemos la absoluta certeza de que los accidentes laborales son totalmente evitables, si ponemos la prevención y, por tanto, a la persona humana por encima de cualquier otra consideración, coste laboral o beneficio empresarial.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

La celebración de este significativo día, nos proporciona la ocasión de reconocer y homenajear a aquellos trabajadores y trabajadoras que queriéndose ganar la vida con su trabajo la han visto truncada o la han perdido, y el aldabonazo necesario para erradicar esta situación injusta y apostar porque la persona sea el centro de las relaciones laborales y de la acción política, y desarrollar un trabajo decente. Sólo así se potenciará la vida y la salud de las personas trabajadoras.

Por ello, este ayuntamiento, comprometido con la lucha frente a los accidentes laborales y enfermedades profesionales, resuelve **revisar cada mes de abril los acuerdos adoptados en años anteriores en ese ayuntamiento, tales como:**

1. Convocar un pleno extraordinario cada vez que se produzca una muerte por accidente laboral en la semana inmediatamente posterior o en el pleno correspondiente a ese mes y, también, en torno al 28 de abril.
 - ✓ Guardar un minuto de silencio en dicho pleno, a ser posible haciendo una convocatoria pública en la puerta del consistorio.
 - ✓ Declarar día de luto oficial en la localidad.
 - ✓ Hacer una declaración de apoyo a familiares y rechazo a los accidentes que provoquen la muerte de algún vecino o vecina por causas laborales.
2. Incluir a los familiares directos en primer grado de víctima de accidente laboral grave o mortal, como un criterio para ser baremado en las diferentes convocatorias públicas de empleo social o de cualquier ayuda pública que lleve a cabo el ayuntamiento. (Al modo como se hace con otras víctimas, por ejemplo, de atentado terrorista. Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo)
3. Evaluar el plan de prevención de riesgos laborales de este ayuntamiento y asegurarse de que se está cumpliendo con la normativa de manera proactiva, haciendo especial incidencia en el aspecto formativo de la misma.
4. Asegurar que las empresas o entidades que trabajan o colaboran con este ayuntamiento cumplan la LPRL.
5. Apoyar declarativa y financieramente iniciativas ciudadanas y de asociaciones de víctimas en favor de la lucha contra la siniestralidad y la salud laboral.
6. Aprobar un plan municipal que apueste por una reducción gradual de la externalización de los servicios y la temporalidad entre los trabajadores del ayuntamiento y sus respectivos patronatos.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación, con la modificación del primer párrafo del punto 1 acordada en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de abril de 2021, sobre “1.-Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. Para ello:

• Se convocará un pleno extraordinario, cada vez que se produzca un accidente laboral en Cabra o que lo sufra un egabrense en cualquier lugar y del que esta Corporación tenga conocimiento, la semana inmediatamente posterior a la muerte (o en el pleno correspondiente al mes de dicho fallecimiento)...”

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tenemos la suerte de un año más de contar entre el público con representantes de la Hermandad Obrera de Acción Católica que han remitido un año más al Ayuntamiento un texto para que podamos conmemorar el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Recientemente teníamos que lamentar nuevamente en nuestra ciudad un accidente laboral grave. Esperemos y deseamos que la víctima esté lo mejor posible y se reponga de las heridas lo antes posible igualmente. Y agradecer a la Hermandad Obrera de Acción Católica la labor que realiza diariamente para la concienciación de todos los ciudadanos, instituciones y empresas en la observación de las medidas de prevención de riesgos laborales para evitar más accidentes y enfermedades profesionales en el ámbito laboral.

Por acuerdo también de la Junta de Portavoces, la declaración institucional va a ser leída por un representante de la Hermandad Obrera de Acción Católica, en este caso creo que es D. José Antonio Montes. Señor Montes tiene usted la palabra.

Sr. Montes: Nosotros también con referencia a la sequía también las tenemos en nuestras oraciones al Creador.

(El Sr. Montes procede a la lectura de la Declaración Institucional más arriba transcrita, expresando su agradecimiento al Sr. Alcalde y miembros de la Corporación).

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias a usted y a la Hermandad Obrera de Acción Católica por haceros presentes una vez más en este Pleno en una fecha, como bien han leído en esa declaración institucional, tan significativa y hablo en nombre de los cuatro portavoces para transmitirles ese agradecimiento y animarles a seguir en esa lucha. Esta declaración institucional ha sido asumida por los cuatro grupos políticos que componen la corporación municipal que la suscriben y la firman de forma conjunta. Así que muchas gracias y buenas tardes.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), APRUEBA la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN CONMEMORACIÓN DEL 28 DE ABRIL. DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO, más arriba transcrita, con la modificación del primer párrafo del punto 1 ya acordada en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de abril de 2021, que decía: Reconocer y tributar homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. Para ello:

- *Se convocará un pleno extraordinario, cada vez que se produzca un accidente laboral en Cabra o que lo sufra un egabrense en cualquier lugar y del que esta Corporación tenga conocimiento, la semana inmediatamente posterior a la muerte (o en el pleno correspondiente al mes de dicho fallecimiento), y también, en torno al 28 de abril.*

5.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE CEP@L (GEX 2023/8683).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

"3.-PROPUESTA DE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO DE CEP@L (GEX 2023/8683).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Recibido escrito de la Delegación Genérica de Programas Europeos y Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que traslada a este Ayuntamiento el Acuerdo con fecha 3 de junio de 2020 del Pleno de dicha órgano por el que se aprueba el Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones provinciales andaluzas para el desarrollo de CEP@L (Catálogo Electrónico de Procedimientos de Administración Local).

Como quiera que en dicho acuerdo también se prestaba aprobación al Documento de Adhesión (Anexo de dicho Convenio) por las Entidades Locales andaluzas interesadas.

Considerando oportuno y necesaria la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio de referencia, es por lo que el Alcalde que suscribe, propone a la Ilustre Corporación Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el desarrollo de CEP@L (Catálogo Electrónico de Procedimientos de Administración Local) y addenda.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

3º.-Trasladar este acuerdo junto al Documento de Adhesión, a la Excm. Diputación de Córdoba. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)"

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Para explicar este asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra en primer lugar a la Concejala Delegada de Comunicación y Tecnologías, señora Alguacil quien se expresa como sigue:

Sra. Alguacil Roldán: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues como todos recordaréis, en el Pleno del pasado mes de marzo aprobamos la adhesión al nodo interoperable de Diputación, que lo que nos facilitaba era la comunicación entre las distintas administraciones a nivel nacional. Pues aquí damos un paso más y es que a través de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Diputación, no solamente la de Córdoba sino de todas las provincias, pues se ha facilitado la posibilidad de adherirnos a la instalación, a todo lo que es la implantación de trámites electrónicos que nos ayudarían a la administración a agilizar los trámites y sobre todo acerca dicha administración al ciudadano, por lo que vemos interesante adherirnos a este convenio ya que la Diputación tiene la obligación de asumir todo lo que es tanto costes de personal como técnicos de la implantación de dichos sistemas. De esta manera, estos trámites se implantarán en nuestra ventanilla única, que además un proyecto sufragado con fondos europeos que ya ha sido licitado y adjudicado y que en los próximos meses podremos disfrutar de él.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Poyato, por el grupo de Ciudadanos: de acuerdo; por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense Sr. Carnerero: de acuerdo; por el grupo Socialista señor Caballero: de acuerdo, por grupo Popular señor Moreno: de acuerdo. Se aprueba favorablemente por unanimidad.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

1º.- Aprobar la Adhesión de este Ayuntamiento al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para el desarrollo de CEP@L (Catálogo Electrónico de Procedimientos de Administración Local) y addenda.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

3º.-Trasladar este acuerdo junto al Documento de Adhesión, a la Excm. Diputación de Córdoba.

6.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE REPAROS, OMISIONES Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA 2022 (GEX 2023/5078).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55.g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

4.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A ASIGNAR AL PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (2023/8760).

4.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A "PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO" (GEX 2023/6652).

4.3.- DACIÓN CUENTA REPAROS, OMISIONES Y ANTICIPOS CAJA FIJA 2022 (GEX 2023/5078).

4.4.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 ASÍ COMO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y LAS REGLAS FISCALES (GEX 2023/5078).

◇◇◇◇

.../... "4.3.- DACIÓN CUENTA REPAROS, OMISIONES Y ANTICIPOS CAJA FIJA 2022 (GEX 2023/5078).

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictaminó elevar al Pleno para su toma de conocimiento, el informe del que dio cuenta la Intervención de Fondos Municipal, cuyo tenor literal dice como sigue:

"INFORME DE INTERVENCIÓN"

Dña. Rosario Molero Chacón, Interventora del Ayuntamiento de Cabra, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Esta Intervención pone de manifiesto que se deberá dar cuenta de los reparos formulados por la Intervención del Ayuntamiento de Cabra con ocasión de la dación de cuentas de la liquidación relativa al ejercicio 2022 y de las principales anomalías en materia de ingresos en el año 2022 así como de los pagos a justificar y anticipos de caja fija de dicho ejercicio.

El contenido del presente informe deberá de incluirse en el orden del día como un punto independiente. El Presidente de la Corporación podrá presentar en Pleno un informe justificativo de la actuación, todo ello de conformidad con el art. 218 del TRLRHL y el RD 427/2017 de Control Interno.

Los reparos y omisiones de fiscalización emitidos por la intervención municipal en el año 2022 han sido los siguientes:

REFERENCIA	GEX	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO	CANTIDAD EUROS
AYUNTAMIENTO				
EXPTE. REPARO Nº 1	2022/19869	26-01-2023	No existe aprobación del gasto.	16.798,53
EXPTE. REPARO Nº 2	2022/19865	23-01-2023	No existe aprobación del gasto	26.309,91
O-502/2021	2022/1079	19-01-2022	Omisión de fiscalización	28.926,52
O-458/2021	2022/1077	19-01-2022	Omisión de fiscalización	23.141,19
O-564/2021	2022/1078	19-01-2022	Omisión de fiscalización	11.227,45
O-566/2021	2022/1080	19-01-2022	Omisión de fiscalización	27.991,17
O-540/2021	2022/1081	19-01-2022	Omisión de fiscalización	52.498,13
O-586/2022	2022/1083	19-01-2022	Omisión de fiscalización	57.584,58
O-593/2022	2022/1347	19-01-2022	Omisión de fiscalización	51.367,67
O-592/2022	2022/1348	19-01-2022	Omisión de fiscalización	167.817,22
O-600/2022	2022/2310	10-02-2022	Omisión de fiscalización	10.154,94
O-607/2022	2022/2788	10-02-2022	Omisión de fiscalización	7.154,66

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

REFERENCIA	GEX	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO	CANTIDAD EUROS
O-14/2022	2022/2789	10-02-2022	Omisión de fiscalización	44.511,62
O-21/2022	2022/3306	23-02-2022	Omisión de fiscalización	34.909,67
O-20/2022	2022/3994	24-02-2022	Omisión de fiscalización	57.601,58
O-35/2022	2022/4122	01-03-2022	Omisión de fiscalización	55.685,55
O-43/2022	2022/4129	01-03-2022	Omisión de fiscalización	23.764,21
O-101/2022	2022/4565	23-03-2022	Omisión de fiscalización	2.279,95
O-261/2022	2022/4581	18-08-2022	Omisión de fiscalización	32.136,20
O-51/2022	2022/5634	23-03-2022	Omisión de fiscalización	24.858,99
O-83/2022	2022/5635	23-03-2022	Omisión de fiscalización	53.085,62
O-68/2022	2022/6302	07-04-2022	Omisión de fiscalización	41.396,61
O-74/2022	2022/6303	07-04-2022	Omisión de fiscalización	35.366,18
O-88/2022	2022/6305	07-04-2022	Omisión de fiscalización	15.433,16
O-107/2022	2022/6306	07-04-2022	Omisión de fiscalización	14.809,78
O-116/2022	2022/6307	07-04-2022	Omisión de fiscalización	18.048,03
O-107/2022	2022/6985	13-04-2022	Omisión de fiscalización	14.496,08
O-128/2022	2022/7893	03-05-2022	Omisión de fiscalización	67.090,64
O-143/2022	2022/7895	03-05-2022	Omisión de fiscalización	65.451,33
O-147/2022	2022/7897	03-05-2022	Omisión de fiscalización	196.507,78
O-160/2022	2022/9180	31-05-2022	Omisión de fiscalización	16.883,48
O-178/2022	2022/9182	31-05-2022	Omisión de fiscalización	47.303,32
O-193/2022	2022/9183	31-05-2022	Omisión de fiscalización	39.217,14
O-204/2022	2022/10251	16-06-2022	Omisión de fiscalización	40.477,56
O-210/2022	2022/10252	16-06-2022	Omisión de fiscalización	33.903,44
O-228/2022	2022/11141	16-06-2022	Omisión de fiscalización	71.798,32
O-237/2022	2022/11143	16-06-2022	Omisión de fiscalización	28.590,95
O-248/2022	2022/11144	16-06-2022	Omisión de fiscalización	33.235,67
O-235/2022	2022/11145	16-06-2022	Omisión de fiscalización	33.095,74
O-262/2022	2022/11946	18-08-2022	Omisión de fiscalización	64.272,40
O-274/2022	2022/11947	30-06-2022	Omisión de fiscalización	65.989,82
O-286/2022	2022/13717	04-08-2022	Omisión de fiscalización	22.571,75
O-296/2022	2022/13718	04-08-2022	Omisión de fiscalización	218.188,18
O-304/2022	2022/13719	04-08-2022	Omisión de fiscalización	63.018,63
O-324/2022	2022/13720	04-08-2022	Omisión de fiscalización	78.152,34
O-295/2022	2022/14683	19-08-2022	Omisión de fiscalización	1.032,52
O-348/2022	2022/14781	22-08-2022	Omisión de fiscalización	106.438,88
O-359/2022	2022/15953	14-09-2022	Omisión de fiscalización	1.175,04
O-360/2022	2022/15965	14-09-2022	Omisión de fiscalización	29.083,66
O-361/2022	2022/15968	14-09-2022	Omisión de fiscalización	13.426,16
O-358/2022	2022/15992	14-09-2022	Omisión de fiscalización	30.972,56
O-383/2022	2022/16199	19-09-2022	Omisión de fiscalización	44.986,56
O-393/2022	2022/16293	19-09-2022	Omisión de fiscalización	1.350,04
O-395/2022	2022/16548	21-09-2022	Omisión de fiscalización	31.079,26

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

REFERENCIA	GEX	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO	CANTIDAD EUROS
O-399/2022	2022/16926	26-09-2022	Omisión de fiscalización	4.235,00
O-401/2022	2022/17137	30-09-2022	Omisión de fiscalización	32.171,85
O-404/2022	2022/17163	30-09-2022	Omisión de fiscalización	88.669,94
O-438/2022	2022/18205	17-10-2022	Omisión de fiscalización	115.151,75
O-439/2022	2022/18303	18-10-2022	Omisión de fiscalización	217.499,17
O-440/2022	2022/18304	18-10-2022	Omisión de fiscalización	24.664,07
O-463/2022	2022/18979	27-10-2022	Omisión de fiscalización	39.846,56
O-492/2022	2022/19966	09-11-2022	Omisión de fiscalización	970,02
O-489/2022	2022/19967	09-11-2022	Omisión de fiscalización	48.479,75
O-500/2022	2022/20386	14-11-2022	Omisión de fiscalización	41.676,87
O-515/2022	2022/20683	17-11-2022	Omisión de fiscalización	64.573,96
O-519/2022	2022/20717	17-11-2022	Omisión de fiscalización	750,04
O-520/2022	2022/20720	17-11-2022	Omisión de fiscalización	29.825,88
O-533/2022	2022/21685	30-11-2022	Omisión de fiscalización	28.690,69
O-541/2022	2022/21813	30-11-2022	Omisión de fiscalización	19.845,96
O-551/2022	2022/22500	14-12-2022	Omisión de fiscalización	12.349,58
O-557/2022	2022/22522	14-12-2022	Omisión de fiscalización	38.746,98
O-562/2022	2022/22691	15-12-2022	Omisión de fiscalización	1.090,00
O-563/2022	2022/22719	15-12-2022	Omisión de fiscalización	29.434,62
O-566/2022	2022/22720	15-12-2022	Omisión de fiscalización	82.551,24
O-587/2022	2022/23534	28-12-2022	Omisión de fiscalización	19.923,65
PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL				
O-183/2022	2022/147	26-01-2022	Omisión de fiscalización	7.557,97
O-5/2022	2022/343	15-02-2022	Omisión de fiscalización	7.393,64
O-20/2022	2022/854	07-04-2022	Omisión de fiscalización	3.961,88
O-44/2022	2022/1275	01-06-2022	Omisión de fiscalización	4.416,46
O-47/2022	2022/1276	01-06-2022	Omisión de fiscalización	2.610,63
O-62/2022	2022/1277	01-06-2022	Omisión de fiscalización	4.228,04
O-86 y 97/2022	2022/1647	19-07-2022	Omisión de fiscalización	282.972,98
O-96/2022	2022/1870	12-08-2022	Omisión de fiscalización	12.874,55
O-101/2022	2022/1871	12-08-2022	Omisión de fiscalización	12.650,66
O-114/2022	2022/2052	19-09-2022	Omisión de fiscalización	210.227,68
O-120/2022	2022/2053	22-08-2022	Omisión de fiscalización	10.874,10
O-129/2022	2022/2191	19-09-2022	Omisión de fiscalización	215.491,64
O-140/2022	2022/2467	31-10-2022	Omisión de fiscalización	215.629,44
O-134/2022	2022/2468	19-10-2022	Omisión de fiscalización	11.153,40
O-141/2022	2022/2506	26-10-2022	Omisión de fiscalización	3.915,05
O-162/2022	2022/2676	29-11-2022	Omisión de fiscalización	220.562,68
O-163/2022	2022/2695	21-11-2022	Omisión de fiscalización	8.207,96
O-172/2022	2022/2926	27-12-2022	Omisión de fiscalización	4.953,30
O-179/2022	2022/2945	23-12-2022	Omisión de fiscalización	222.795,04
O-176/2022	2022/2955	27-12-2022	Omisión de fiscalización	4.867,96

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

REFERENCIA	GEX	FECHA DE RESOLUCIÓN	MOTIVO	CANTIDAD EUROS
PATRONATO DE DEPORTES				
O-62/2022	2022/84	17-02-2022	Omisión de fiscalización	8.590,98
O-3/2022	2022/85	17-02-2022	Omisión de fiscalización	9.001,88
O-7/2022	2022/188	19-04-2022	Omisión de fiscalización	4.100,80
O-9/2022	2022/189	19-04-2022	Omisión de fiscalización	9.274,15
O-18/2022	2022/260	02-06-2022	Omisión de fiscalización	11.860,94
O-23/2022	2022/261	02-06-2022	Omisión de fiscalización	9.446,99
O-36/2022	2022/396	17-08-2022	Omisión de fiscalización	10.494,59
O-29/2022	2022/404	19-08-2022	Omisión de fiscalización	11.272,15
O-46/2022	2022/462	21-09-2022	Omisión de fiscalización	16.190,84
O-50/2022	2022/522	28-10-2022	Omisión de fiscalización	9.165,88
O-58/2022	2022/570	17-11-2022	Omisión de fiscalización	11.122,78
O-63/2022	2022/643	29-12-2022	Omisión de fiscalización	12.986,44

SEGUNDO.- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local regula en su art. 27.2 que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual, y en su punto adicional, se elevará informe de los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija:

TIPO	EXPEDIENTE	SOLICITADO	JUSTIFICADO
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2022/1818	2.422,03	2.422,03
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2022/5552	2.006,54	2.006,54
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2022/7686	1.804,34	1.804,34
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2022/11051	2.482,97	2.482,97
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2022/15086	2.455,59	2.455,59
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2022/18335	1.936,45	1.936,45
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2022/22388	1.932,37	1.932,37
ANTICIPO DE CAJA FIJA	2023/621	745,16	745,16

Es todo cuanto procede informar con motivo de la dación de cuentas al Pleno por la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2022. LA INTERVENTORA" .../...

Tras la lectura del dictamen emitido por la comisión y para explicar este asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo serrano que se dirige a los presentes en los siguientes términos:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Este expediente trata de dar cumplimiento al informe de intervención en el que pone de manifiesto que se deberá dar cuenta al Pleno de los reparos y omisiones de fiscalización formulados por la Intervención del Ayuntamiento de Cabra con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación relativa al ejercicio 2022, así como de los anticipos de caja fija correspondientes a dicho ejercicio.

En cada expediente de reparo y de omisión de fiscalización consta un informe de discrepancia del órgano afectado justificando el gasto para que pueda ser levantado el reparo o la omisión.

Código seguro de verificación (CSV):  (91)1A78984CB5652DC865

911A 7898 4CB5 652D C865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Los dos reparos habidos, traen su causa en una ejecución de urgencia como son la obra de actuación en el agujero de La Tejera y la actuación en el Cerro de la Merced, que hubo que hacer a la carrera para preservar lo que ya estaba hecho anteriormente.

En los reparos el requisito que falta esencial es la aprobación del gasto.

Y normalmente en las omisiones de fiscalización lo que falta es el procedimiento de la licitación. Para cumplir con la legalidad se eleva el Pleno y con ello se da conocimiento a la Corporación municipal. Muchas gracias.

La Corporación Municipal TOMA CONOCIMIENTO de la dación de cuenta de reparos, omisiones y anticipos de caja fija 2022 más arriba reflejados.

7.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 ASÍ COMO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y LAS REGLAS FISCALES (GEX 2023/5078).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55.g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

4.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A ASIGNAR AL PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (2023/8760).

4.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A "PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO" (GEX 2023/6652).

4.3.- DACIÓN CUENTA REPAROS, OMISIONES Y ANTICIPOS CAJA FIJA 2022 (GEX 2023/5078).

4.4.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 ASÍ COMO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y LAS REGLAS FISCALES (GEX 2023/5078).

◇◇◇◇

.../... 4.4.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 ASÍ COMO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y LAS REGLAS FISCALES (GEX 2023/5078).

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

En relación con este punto, se dio cuenta de la Providencia de Alcaldía cuyo tenor literal dice como sigue:

“Providencia de Alcaldía

Aprobadas las liquidaciones de los Presupuestos del ejercicio 2022, tanto del Ayuntamiento de Cabra como de sus Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes, por Decreto de fecha 28 de marzo de 2023.

Visto lo dispuesto en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por la presente,

DISPONGO

ÚNICO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, tanto del Decreto de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, de fecha 28 de marzo de 2023, como del informe emitido por la Intervención Municipal referente a la liquidación y las reglas fiscales, fechados el 28 de marzo de 2023. EL ALCALDE”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, dictaminó tomar conocimiento de la providencia transcrita de Alcaldía, en la que se dispone **“Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, tanto del Decreto de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, de fecha 28 de marzo de 2023, como del informe emitido por la Intervención Municipal referente a la liquidación y las reglas fiscales, fechados el 28 de marzo de 2023.”**” .../...

Para explicar el asunto el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Calvo Serrano.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes según sus respectivas contracciones.

La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto, en primer lugar, respecto al presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito, el remanente de Tesorería, siendo el resultado del control permanente previo del expediente favorable.

Todos los datos constan en el expediente y sin más pues se trae a Pleno para dar conocimiento al mismo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Calvo. Y me gustaría en este punto pues agradecer a nuestra Interventora el trabajo realizado para poder traer y dar cuenta de la liquidación del presupuesto en este último Pleno ordinario que tenemos en este mandato corporativo.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

La Corporación Municipal, TOMA CONOCIMIENTO de la liquidación del presupuesto general 2022 así como del informe emitido por la Intervención sobre la liquidación y las reglas fiscales, fechados el día 28 de marzo de 2023.

8.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A ASIGNAR AL PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (GEX 2023/8760).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55.g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

4.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A ASIGNAR AL PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (2023/8760).

4.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A "PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO" (GEX 2023/6652).

4.3.- DACIÓN CUENTA REPAROS, OMISIONES Y ANTICIPOS CAJA FIJA 2022 (GEX 2023/5078).

4.4.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 ASÍ COMO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y LAS REGLAS FISCALES (GEX 2023/5078).

◇◇◇◇

4.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A ASIGNAR AL PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (2023/8760).

En relación con este punto, se dio cuenta de la propuesta cuyo tenor literal dice como sigue:

"Que la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Cabra, en sesión celebrada el día diez de abril de dos mil veintitrés, acordó adoptar por unanimidad el siguiente acuerdo:

Único.- *Conceptos susceptibles de ser retribuidos mediante Complemento de Productividad. El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.*

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Cada Concejalía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y los criterios fijados a continuación, podrá solicitar mediante escrito a la Alcaldía-Presidencia la asignación de un Complemento de Productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

A) Por atribución temporal de funciones de superior categoría, por motivos suficientemente justificados y cuando legalmente sea posible, aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

La cantidad a percibir en concepto de productividad será la cantidad resultante de las diferencias en las retribuciones complementarias (destino y específico) existentes entre la categoría propia y la del puesto que le han asignado las funciones, que será abonada mensualmente en su nómina durante el tiempo que perdure la atribución temporal. Dicho importe se percibirá automáticamente a partir del día de su designación.

En el caso de que no exista puesto de nivel superior, será el complemento de destino y específico de un puesto equivalente en la plantilla de personal del Ayuntamiento.

En relación con el desempeño actual que se viene realizando de dichas funciones de superior categoría, se abrirá un proceso de estudio y valoración para el reconocimiento o no del ejercicio de las mismas, en el cual se dará audiencia al interesado.

En el caso de que las funciones de superior categoría que se realicen no alcancen el cien por cien de las que conlleva dicho puesto superior, la cantidad a percibir por este concepto podrá reducirse en el mismo porcentaje.

B) Por nombramiento de Jefe de Oficina, Negociado o similar, siempre que no se trate de departamentos unipersonales o que dicha función sea inherente al cargo o puesto de trabajo; la cantidad de 150 euros mensuales a abonar a partir del día en que sean aceptada dicha función por el interesado.

Los criterios recogidos en este Acuerdo se adicionan a los previstos en el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de diciembre de 2012 para la determinación y asignación individualizada del Complemento de Productividad.

Se modifica la redacción del citado Acuerdo en los siguientes términos: "La determinación individual del Complemento de Productividad se realizará mediante Resolución de Alcaldía, previa propuesta por escrito de los Concejales-Delegados responsables de los distintos Departamentos o Áreas del Ayuntamiento"

Estos Acuerdos estarán vigentes hasta que sea aprobado y entre en vigor el Reglamento de Productividad de este Ilmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.".../...

Para explicar este asunto, las intervenciones comenzaron de la siguiente manera:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues una vez aprobado por unanimidad en sesión plenaria y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación sobre el reconocimiento y abono de horas extraordinarias y gratificaciones por servicios extraordinarios, volvemos a debatir una propuesta aprobada también por unanimidad en Mesa General de Negociación elaborada, como no puede ser de otro modo, en el seno del grupo de trabajo que creamos hace unos meses con el asesoramiento legal del departamento de Recursos Humanos, con el



visto bueno de Secretaría, con el visto bueno de Intervención y con todos, insisto, con todos los informes favorables.

Lo que vamos a debatir es una propuesta de acuerdo sobre criterios de valoración del complemento de productividad a asignar al personal municipal. Se trata, por tanto, de aprobar unos conceptos susceptibles de ser retribuidos mediante este complemento.

Cada delegación de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los criterios fijados a continuación, podrá solicitar mediante escrito a la Alcaldía su asignación.

Los criterios recogidos en este acuerdo se añaden a los previstos en el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 26 de diciembre del año 2012 para la determinación y asignación individualizada de este complemento en cuestión.

Por tanto, estos criterios vienen a sumar y a mejorar los ya existentes. Concretamente estamos hablando de dos criterios: el primero se trata de la atribución temporal de funciones de superior categoría por motivos suficientemente justificados y cuando legalmente sea posible, aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

Con respecto a este criterio pues la cantidad a percibir será la diferencia entre el complemento de destino y el complemento específico entre la categoría propia y la del puesto del que se han asumido las funciones. En caso de que no exista un puesto de nivel superior, será el complemento de destino y el complemento específico de un puesto equivalente en la plantilla de personal del ayuntamiento. Próximamente se abrirá un proceso de estudio y valoración para el reconocimiento o no del ejercicio de las funciones y se dará audiencia a la persona interesada.

Y el segundo criterio que vamos a votar hoy, venimos a aprobar o a contar con el voto favorable de todos los Grupos es el nombramiento de jefe de oficina, negociado o similar siempre que no se trate de departamentos unipersonales o que dicha función sea propia del encargado o puesto de trabajo.

Quisiera poner de manifiesto que estas dos propuestas, estos dos criterios son temporales, excepcionales y estarán vigentes hasta que sea aprobado y entre en vigor el Reglamento de productividad del Ayuntamiento y sus organismos autónomos sobre el cual empezamos a trabajar.

Y termino ya, pero no me gustaría hacerlo sin mostrar mi agradecimiento de corazón a todas y cada una de las personas que lo han hecho posible. No sería justo como Delegado de Recursos Humanos atribuirme ningún mérito porque no hay que quedarse con nada de nadie y este acuerdo de un modo u otro es de todos y para todos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Muy brevemente dada la unanimidad que hay en la Mesa General de Negociación. Agradecer de nuevo, nuestro reconocimiento al grupo de trabajo por su esfuerzo y dedicación para traer aquí estos criterios de valoración. Por supuesto que de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Yo he tenido la suerte de participar en ese grupo de trabajo y yo quiero agradecerles a todas las personas que han estado en ese grupo de trabajo el haber conseguido este acuerdo. Acuerdo que simplemente es inicial porque queda mucho trabajo por hacer, como bien se ha dicho aquí. Hace falta ahora la asignación personal individual de cada persona y también, como se ha comentado, hay que hacer mención a que es algo que es un concepto temporal ya que la productividad nunca puede ser consolidable, sino que es algo temporal. Y el ámbito temporal que se ha puesto es hasta que se pueda hacer ese reglamento de productividad que tiene que ir acompañado, lógicamente, de la RPT, una cosa que no podemos obviar: la relación de puestos de trabajo, absolutamente necesaria desde un punto de vista no sólo para productividad, sino también lo que hablamos en su momento de las gratificaciones extraordinarias. Y se hace absolutamente necesaria e imprescindible esa relación de puestos de trabajo. Lógicamente nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también va a estar de acuerdo con este punto ya que viene con la unanimidad de la Mesa General de Negociación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchísimas gracias a todos los Grupos e incidir en lo que comentaba en mi primera intervención: gracias a todas las personas. Son muchísimas las personas que han trabajado, muchísimas personas las que se han acercado a los miembros del grupo de trabajo para darnos su opinión y la verdad es que la opinión de todas las personas han enriquecido y han servido para que este acuerdo sea a día de hoy una realidad, una realidad aprobada por unanimidad, ya no sólo en la Mesa General de Negociación, sino también en sesión plenaria, con lo cual creo que estamos de enhorabuena. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE PROPUESTA:

Único.- Conceptos susceptibles de ser retribuidos mediante Complemento de Productividad.

El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar el resultado del mismo.

Cada Concejalía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y los criterios fijados a continuación, podrá solicitar mediante escrito a la Alcaldía-Presidencia la asignación de un Complemento de Productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

A) Por atribución temporal de funciones de superior categoría, por motivos suficientemente justificados y cuando legalmente sea posible, aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

La cantidad a percibir en concepto de productividad será la cantidad resultante de las diferencias en las retribuciones complementarias (destino y específico) existentes entre la categoría propia y la del puesto que le han asignado las funciones, que será abonada mensualmente en su nómina durante el tiempo que perdure la atribución temporal. Dicho importe se percibirá automáticamente a partir del día de su designación.

En el caso de que no exista puesto de nivel superior, será el complemento de destino y específico de un puesto equivalente en la plantilla de personal del Ayuntamiento.

En relación con el desempeño actual que se viene realizando de dichas funciones de superior categoría, se abrirá un proceso de estudio y valoración para el reconocimiento o no del ejercicio de las mismas, en el cual se dará audiencia al interesado.

En el caso de que las funciones de superior categoría que se realicen no alcancen el cien por cien de las que conlleva dicho puesto superior, la cantidad a percibir por este concepto podrá reducirse en el mismo porcentaje.

B) Por nombramiento de Jefe de Oficina, Negociado o similar, siempre que no se trate de departamentos unipersonales o que dicha función sea inherente al cargo o puesto de trabajo; la cantidad de 150 euros mensuales a abonar a partir del día en que sean aceptada dicha función por el interesado.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Los criterios recogidos en este Acuerdo se adicionan a los previstos en el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de diciembre de 2012 para la determinación y asignación individualizada del Complemento de Productividad.

Se modifica la redacción del citado Acuerdo en los siguientes términos: "La determinación individual del Complemento de Productividad se realizará mediante Resolución de Alcaldía, previa propuesta por escrito de los Concejales-Delegados responsables de los distintos Departamentos o Áreas del Ayuntamiento"

Estos Acuerdos estarán vigentes hasta que sea aprobado y entre en vigor el Reglamento de Productividad de este Ilmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

9.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE J. CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO AL "PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO" (GEX 2023/6652).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55.g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

4.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A ASIGNAR AL PERSONAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (2023/8760).

4.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A "PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO" (GEX 2023/6652).

4.3.- DACIÓN CUENTA REPAROS, OMISIONES Y ANTICIPOS CAJA FIJA 2022 (GEX 2023/5078).

4.4.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 ASÍ COMO DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN Y LAS REGLAS FISCALES (GEX 2023/5078).

◇◇◇◇

.../... 4.2.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A "PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO" (GEX 2023/6652).

En relación con este punto, se dio cuenta de la propuesta cuyo tenor literal dice como sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, D. FELIPE CALVO SERRANO, SOBRE LA ROTULACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO A “PÁRROCO D. FRANCISCO RAMÍREZ CHAMIZO”

Con fecha 20 de octubre de 2020, RE 6149, la Asociación de Vecinos San Francisco de Cabra, presenta escrito solicitando al Ayuntamiento de Cabra la rotulación de la calle ancha (continuación de la calle San Isidro), con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”.

Con fecha 12 de abril de 2021, RE 2277, la Asociación de Vecinos San Francisco de Cabra, aporta 152 firmas a petición popular para la rotulación de la calle ancha-(continuación de la calle San Isidro), con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”.

D. Francisco Ramírez Chamizo nació en Jauja (Córdoba) el 12 de marzo de 1937 y fue ordenado sacerdote en Granada en julio de 1963.

En su vida sacerdotal ha tenido varios destinos pastorales. Fue coadjutor de Ntra. Sra. de La Asunción en Priego desde su ordenación como sacerdote hasta 1.965 que fue nombrado Párroco de Ntra. Sra. del Rosario en Fuencubierta. También ha sido coadjutor de Ntra. Sra. de los Remedios en Cabra durante tres años y miembro del Consejo de Presbiterio. También capellán de las Madres Agustinas Recoletas de Cabra y ha sido arcipreste de Lucena, Cabra y Rute entre noviembre de 1.992 y octubre de 2009.

Desde 1972 hasta 2018 ha estado a cargo de la Parroquia de San Francisco y San Rodrigo de Cabra, 46 años entregado al barrio y a la feligresía. Ha sido pieza importante en la Cofradía de la Sentencia y Paz, El Buen Fin y el Descendimiento.

En Sesión Plenaria celebrada del 27 de marzo de 2023, se acordó incoar expediente para la rotulación de una calle con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”, designando como instructor del mismo por Decreto de Alcaldía a D. Felipe Calvo Serrano, Teniente de Alcaldía y Concejal Delegado de Presidencia de este Ayuntamiento.

Incoado el expediente, junto a las firmas ya aportadas, se adjunta las adhesiones, donde ratifica su trayectoria sacerdotal y social en la barriada Ntra. Sra. de la Sierra, con la cual reúne los méritos suficientes para el reconocimiento por parte del pueblo de Cabra, con la rotulación de una calle. En virtud de lo anterior, elevo al Pleno de este Ayuntamiento el siguiente:

Punto único.- Que por parte del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento acuerde la rotulación de la calle ancha (continuación de la calle San Isidro), con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”.

TENIENTE DE ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, (Fdo: Felipe Calvo Serrano)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (7), de Unidad Vecinal Egabrense (1) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y las abstenciones de los Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta y la eleva al Pleno para su aprobación.”.../...

Para explicar este asunto, las intervenciones comenzaron de la siguiente manera:

Para el debate de este punto, las intervenciones comienzan como se refleja a continuación:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra del Señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Con fecha 20 de octubre de 2020 la Asociación de Vecinos San Francisco de Cabra presenta escrito solicitando al Ayuntamiento de Cabra la rotulación de la



calle Ancha a continuación de la calle San Isidro con el nombre de Párroco Don Francisco Ramírez Chamizo.

Con fecha 12 de abril de 2021, la Asociación de Vecinos San Francisco de Cabra, aporta firmas a petición popular para la rotulación de la calle Ancha, con el nombre de "Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo".

Don Francisco Ramírez Chamizo nació en Jauja (Córdoba) el 12 de marzo de 1937 y fue ordenado sacerdote en Granada en julio de 1963.

En su vida sacerdotal ha tenido varios destinos pastorales. Fue coadjutor de Ntra. Sra. de La Asunción en Priego desde su ordenación como sacerdote hasta 1.965, que fue nombrado Párroco de Ntra. Sra. del Rosario en Fuencubierta. También ha sido coadjutor de Ntra. Sra. de los Remedios en Cabra durante tres años y miembro del Consejo del Presbiterio. También capellán de las Madres Agustinas Recoletas de Cabra y ha sido arcipreste de Lucena, Cabra y Rute entre noviembre de 1992 y octubre de 2009.

Desde 1972 hasta 2018 ha estado a cargo de la Parroquia de San Francisco y San Rodrigo de Cabra, 46 años entregado al barrio y a la feligresía. Ha sido pieza importante en la Cofradía de la Sentencia y Paz, El Buen Fin y el Descendimiento.

En sesión plenaria celebrada el 27 de marzo de 2023 se acordó incoar expediente para la rotulación de una calle con el nombre de Párroco Don Francisco Ramírez Chamizo. Incoado el expediente junto a las firmas ya aportadas se adjunta las adhesiones con un total de 233 firmas donde ratifica su trayectoria sacerdotal y social en La Barriada de Nuestra Señora de la Sierra.

Quisiera agradecer el trabajo a la Secretaria de Presidencia María Sierra Casas por su labor realizada en la tramitación del expediente para que éste haya podido ser elevado al Ayuntamiento Pleno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Calvo. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser a favor puesto que viene avalado por muchas personas y nosotros entendemos que, si existe un aval de bastantes ciudadanos, pues no somos quien para estar en contra. Y nuestro voto, como hemos dicho en la comisión informativa, como hicimos la en propuesta inicial, vamos a estar a favor.

Lo que sí me resulta un poquito al menos chocante es que se tarden dos años como mínimo desde el momento en que se solicita al Ayuntamiento por parte de los vecinos, estamos hablando que el principio es el 20 de octubre de 2020, y después aportan firmas el 12 de abril de 2021. Se tarda dos años en traer a Pleno esta solicitud, dos años, desde el 2021 a 2023, y que ahora al final hagamos las cosas de una manera con una velocidad absolutamente creo que increíble puesto que se aprobó el 27 de marzo pasado, el 11 de abril se nombra instructor y el 14 de abril ya se hace la propuesta para este Pleno. Es decir, tres días ha estado abierto el expediente, tres días nada más. Y, por ejemplo, cuando presentamos la moción para nombrar una calle a Manolo el Zeta pues se tardó un año y medio. No entendemos ni la dilación en primer lugar de esos dos años hasta que se propuso en el Pleno ni esa velocidad excesiva por mucho que se quiera aprobar antes de que termine este mandato. Es que un expediente que esté abierto tres días yo le aseguro que a mí me ha llegado y ya estaba terminado el expediente. Me ha llegado después. Ya no hemos firmado nada. A mí y a muchísimas personas que me lo han dicho. Ha estado abierto desde que se instruyó tres días y en tres días ya lo tenemos en el Pleno. Entendemos que se tenía que haber traído ya en la próxima corporación. Los acuerdos plenarios lógicamente nos afectan a todos, independientemente de las personas individuales que estemos aquí, y que no se tenía que haber hecho con esa absoluta velocidad cuando se ha tardado dos años en traer la propuesta a Pleno.

Independientemente de todo eso, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. En este asunto nuestro voto es la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, para concluir, señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Bueno, pues nada, dar las gracias a los votos que han sido favorables y ya está. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba con 17 votos a favor de los Grupos Municipales de Ciudadanos, Unidad Vecinal Egabrense, Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

Nosotros, señor Carnerero, simplemente por puntualizar, sí entendíamos que era conveniente que esta Corporación, que fue la que tomó conocimiento, a la que se instó para la rotulación de la calle, fuese también quien concluyese el expediente. Es cierto que hubiese sido deseable haberlo hecho antes pero diferentes circunstancias no lo han hecho posible y sí entendíamos que en este último Pleno era conveniente que esta Corporación, que fue a la que se le instó para la rotulación de esa calle, pues adoptarse el acuerdo definitivo.

La Corporación Municipal, con los 17 votos favorables de los/as Sres./as concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Popular (14) y las 4 abstenciones de los/as Sres./as concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, ACUERDA:

-La rotulación de la calle ancha (continuación de la calle San Isidro), con el nombre de “Párroco D. Francisco Ramírez Chamizo”.

10.-ASUNTOS DE URGENCIA.

En virtud del artículo nº 38. 3 del Reglamento Orgánico Municipal, la CORPORACIÓN, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), y a propuesta del Sr. Alcalde, ACUERDA incluir por la vía de urgencia los siguientes asuntos:

10.-1- PROPUESTA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS DENTRO PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA EL EJERCICIO 2023 (GEX 2023/9369).

10.-2- EXPEDIENTE RELATIVO A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPEDIENTE Nº 2-2023) y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPTÉ. Nº 1-2023) (GEX 2023/9106).

10.-3- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE CABRA PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/9108).

◇◇◇◇

10.-1- PROPUESTA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRAS DENTRO PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA EL EJERCICIO 2023 (GEX 2023/9369).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

"PROPUESTA DE ACUERDO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de fecha 20 de abril de 2023, el extracto de la Resolución de 14 de abril de 2023 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, por la que se convocan subvenciones para el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023, y al objeto de que toda la documentación pueda completarse en plazo legal, es por lo que el Concejal que suscribe propone el Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal de Córdoba de los proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023 de las siguientes obras:

1. 2ª Y ULTIMA FASE ACERADO CALLE PRIEGO
2. 2ª FASE SUSTITUCION RED DE AGUA Y ACERADO ARADILLO
3. 1ª FASE SUSTITUCION RED DE AGUA PARTE ALTA PARQUE EUROPA
4. ACERADO MARGEN DERECHA DESDE COLEGIO Nª Sª DE LA SIERRA HASTA ESTACION DE AUTOBUSES
5. PLATAFORMA UNICA EN CALLE LA FUENTE Y MORERIA
6. ACERADO Y CALZADA GEOLOGO W. KILIAN.
7. URBANIZACION CALLEJON TRASERO PISOS MAESTROS
8. ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS Y MEJORA URBANIZACION POETAMANUEL RUIZ MADUEÑO
9. MEJORA ZONA TRASERA URBANIZACION JUAN RAMON JIMENEZ
10. SUSTITUCION ZONA DE CESPED URBANIZACION PEDRO GARFIAS JUNTO BLOQUE 7.
11. RED DE AGUAS PARA VIVIENDAS EN HUERTAS BAJAS (DESDE CALLE DEL CERRO HASTACAMINO DE LOS YESARES)
12. ADECUACIÓN DE LA CALZADA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.
13. CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CUESTA DE LOS BARREROS, Y PASO DE CEBRA QUE PERMITA EL CRUCE AL ACERADO DE LA AVENIDA DE LA FUENTE DE LAS PIEDRAS.
14. REPAVIMENTACIÓN DE LA CALZADA DE LA CALLE JOSÉ RUIZ MORENO
15. CEMENTERIO: MEJORA Y AMPLIACION ZONA ROSALEDA

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba.-

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS MUNICIPALES, Fdo.: Alfonso Vergillos Salamanca (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Sr. Alcalde: El primer asunto es el de propuesta de acuerdo de obras para el PFEA, para el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Decir que se ha recibido por parte del Grupo de Unidad Vecinal Egabrense un listado de obras que se han unido a las obras que tenía en cartera también el propio Equipo de Gobierno y el motivo de la urgencia viene pues porque, como saben ustedes, es el último Pleno ordinario, pasaremos después a un periodo electoral y a la constitución del nuevo Ayuntamiento, por lo que la Corporación entrante llegaría tarde para poder aprobar las obras PFEA para este año 2023-2024.

Se somete la urgencia del asunto a votación, aprobándose ésta por unanimidad de todos los presentes en la sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

A continuación, y para explicar o detallar las obras, el Sr. Alcalde cede la palabra al señor Vergillos Salamanca, quien se expresa así:

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. El 20 de abril salió el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en la que se convoca las subvenciones para el Programa de Fomento del Empleo Agrario. Se traen una serie de obras que consideramos que deben formar parte de esta solicitud. Voy a relacionarlas:

- En primer lugar, la segunda y última fase del acerado de la calle Priego.
- La segunda fase de sustitución de red de agua y acerado en El Aradillo, está en malas condiciones.
- La primera fase de sustitución de red de agua en la parte alta del Parque Europa, que también está en unas condiciones regular.
- El acelerado la margen derecha desde el Colegio Nuestra Señora de la Sierra hasta la estación de autobuses.
- Las obras de plataforma única en calle la Fuente y Morería.
- El acerado y modificación de pendientes en calzada de la calle Geólogo W. Kilian.
- La Urbanización del callejón trasero de los llamados "pisos de los maestros".
- Eliminación de barreras arquitectónicas y mejoras de la Urbanización Poeta Manuel Ruiz Madueño.
- La mejora de la zona trasera en la Urbanización Juan Ramón Jiménez.
- La sustitución de una zona de césped en la Urbanización Pedro Garfias, junto al bloque 7, repetidamente solicitada por los vecinos.
- La red de agua para viviendas en Huertas Bajas: la última red que nos queda desde la calle del Cerro hasta el camino de Los Yesares.
- La adecuación de la calzada en calle Nuestra Señora de la Paz.
- La construcción de acerado en la parte superior de la Cuesta de los Barreros y un paso de cebra que permita el cruce al acerado de la Avenida de la Fuente de las Piedras.
- La repavimentación de la calzada de la calle José Ruiz Moreno.
- Y una mejora en el cementerio, mejora y ampliación de la zona de rosaleda.

Se están preparando los proyectos de todas estas obras. No quiere decir que entren todas en este PFEA, pero ya vamos a prepararlos para si entran, mejor, si no, pues para la próxima convocatoria quedará alguna. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardedeño: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Quería agradecer que se hayan introducido varias de las obras que propusimos para las obras del PFEA que, en concreto, si no recuerdo mal, son las tres últimas. Perdón, menos la última, que es la adecuación de la calzada en Nuestra Señora de la Paz.

Algo que sí nos preocupa bastante y que yo me alegro que se vaya a hacer, que es la parte superior de Los Barreros y el cruce que hay, lo he comentado aquí algunas veces, bueno, y lo he propuesto también para obras PER es hacer un acerado y hacer un paso de cebra sobre todo para los niños que van del PAU R2 hacia el colegio, hacia Cervantes.

Y la repavimentación de la Calle José Ruiz Moreno.

Y agradecer que se haya incluido esas tres obras y nada más. Muchas gracias y nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el grupo socialista señor Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El Grupo Socialista también está a favor de esta relación de obras en las que coincidimos en que muchas son muy necesarias y algunas pues también en algún momento se ha solicitado por parte del grupo Socialista, por lo tanto a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Nada más. Solamente dar las gracias a los tres Grupos por su voto a favor. Y bueno, esperemos que puedan entrar todas este año.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba favorablemente por unanimidad como ha sido tónica general también a lo largo de estos cuatro años. Tanto el Equipo de Gobierno como los Grupos de la oposición hemos llegado en todas las relaciones de obras del PFEA a acuerdos, a entendimiento con las aportaciones de los distintos Grupos que muchas veces eran coincidentes con la del propio Equipo de Gobierno. Otras veces han puesto el acento en otras cuestiones que a lo mejor no habían sido observadas por el propio Equipo de Gobierno y han sido asumidas por el mismo en aras a ese compromiso de todos por mejorar nuestra ciudad a través de este programa de obras. Y por lo tanto, un año más volvemos a aprobarlas por unanimidad porque vienen a mejorar el conjunto de nuestros barrios, de nuestra de nuestra ciudad a la vez que genera empleo en el municipio a través del programa. Así que muchísimas gracias a todos.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal de Córdoba de los proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023 de las siguientes obras:

1. 2ª Y ULTIMA FASE ACERADO CALLE PRIEGO
2. 2ª FASE SUSTITUCION RED DE AGUA Y ACERADO ARADILLO
3. 1ª FASE SUSTITUCION RED DE AGUA PARTE ALTA PARQUE EUROPA
4. ACERADO MARGEN DERECHA DESDE COLEGIO Nª Sª DE LA SIERRA HASTA ESTACION DE AUTOBUSES
5. PLATAFORMA UNICA EN CALLE LA FUENTE Y MORERIA
6. ACERADO Y CALZADA GEOLOGO W. KILIAN.
7. URBANIZACION CALLEJON TRASERO PISOS MAESTROS
8. ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS Y MEJORA URBANIZACION POETA MANUEL RUIZ MADUEÑO
9. MEJORA ZONA TRASERA URBANIZACION JUAN RAMON JIMENEZ
10. SUSTITUCION ZONA DE CESPED URBANIZACION PEDRO GARFIAS JUNTO BLOQUE 7.
11. RED DE AGUAS PARA VIVIENDAS EN HUERTAS BAJAS (DESDE CALLE DEL CERRO HASTA CAMINO DE LOS YESARES)
12. ADECUACIÓN DE LA CALZADA EN CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.
13. CONSTRUCCIÓN DE ACERADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CUESTA DE LOS BARREROS, Y PASO DE CEBRA QUE PERMITA EL CRUCE AL ACERADO DE LA AVENIDA DE LA FUENTE DE LAS PIEDRAS.
14. REPAVIMENTACIÓN DE LA CALZADA DE LA CALLE JOSÉ RUIZ MORENO
15. CEMENTERIO: MEJORA Y AMPLIACION ZONA ROSALEDA

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba.-

10.-2- EXPEDIENTE RELATIVO A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 11/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPEDIENTE Nº 2-2023) y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPTE. Nº 1-2023) (GEX 2023/9106).

Se dio cuenta del siguiente informe propuesta de Secretaría:

"Expediente nº: GEX 2023/9106

Procedimiento: Modificación de créditos, modalidad de Crédito Extraordinario (2-2023) y Suplemento de Crédito (1-2023) y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de crédito n.º 11/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. nº 2-2023) y Suplemento de Crédito (Expte. nº 1-2023), financiado mediante Remante Líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito y para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto no es suficiente, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería.*

SEGUNDO. *Con fecha 24/04/2023, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 24/04/2023, se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

CUARTO. *Con fecha 24/04/2023, se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.*

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 11/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 2) y suplemento de crédito (Expediente nº 1) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

☐ Crédito Extraordinario (Expte. nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1533	61999	PLAN ASFALTO 2019: PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	42.140,50
4190	48365	CONVENIO SUBBÉTICA ECOLÓGICA	3.000,00
9200	22614	INDEMNIZACIONES AFECTADOS MURALLA SUR DE LA VILLA	80.000,00
4331	47912	IMPORTACION TALENTO TELETRABAJO EN CABRA: FOMENTO	2.000,00
9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	137.346,24
1715	61912	JARDINES BLAS INFANTE: PARQUES Y JARDINES	145.199,33
1611	60926	AMPL. RED ABAST. AGUA POTABLE TRAMO FINAL FTE. RIO	85.350,97
4542	61985	PLAN CAMINOS 2022	13.540,72

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

1611	63259	ADECUACIÓN EXTERIOR DEPÓSITO MUNPAL. DE AGUAS: ABAST. AGUAS	59.542,79
9334	63258	REFORMA PROTECTORA ANIMALES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	51.026,83
1532	61954	PLAN ASFALTADO DE CALLES 2021. PAVIMENTACION VIAS.	231.172,49
1611	16355	VINCULACIÓN DEPÓSITO AGUA FUENTE PIEDRAS: ABASTECIM.	42.962,54
3371	48201	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA JUVENTUD	3.400,00
		TOTAL	896.682,41 €

☐ Suplemento de Crédito (Expediente nº 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	30.000,00
9205	14354	PROGRAMA JOVEN AHORA: PERSONAL	144.809,40
9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	47.713,93
3363	68201	CONSOLIDACION Y RESTAUR ESTRUCT VILLA MITRA	45.221,93

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: URBANISMO	20.000,00
9200	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS: ADMINISTRACION GENERAL	10.000,00
1715	60932	IMPERMEABILIZACION JARDINES CALLE MALAGA	550,00
9334	63254	MEJORA RESTAURANTE, ASEOS Y ALREDEDORES FFCC: EDIF. CORP.	17.400,00
		TOTAL	315.695,26 €

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.212.377,67
	TOTAL INGRESOS	1.212.377,67

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Detalle de la inversión	Modificación propuesta	Aplicación Presupuest.
PLAN ASFALTO 2019: PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	42.140,50 €	1533-61999
MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	137.346,24	933-63261
JARDINES BLAS INFANTE: PARQUES Y JARDINES	145.199,33	1715-61912
AMPL. RED ABAST. AGUA POTABLE TRAMO FINAL FTE. RIO	85.350,97	1611-60926
PLAN CAMINOS 2022	13.540,72	4542-61985

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

ADECUACIÓN EXTERIOR DEPÓSITO MUNPAL. DE AGUAS: ABAST. AGUAS	59.542,79	1611-63259
REFORMA PROTECTORA ANIMALES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	51.026,83	9334-63258
PLAN ASFALTADO DE CALLES 2021. PAVIMENTACION VIAS	231.172,49	1532-61954
PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	30.000,00	2413-63700
CONSOLIDACION Y RESTAUR ESTRUCT VILLA MITRA	45.221,93	3363-68201
IMPERMEABILIZACION JARDINES CALLE MALAGA	550,00	1715-60932
MEJORA RESTAURANTE, ASEOS Y ALREDEDORES FFCC: EDIF. CORP.	17.400,00	9334-63254

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el asunto que se eleve al Pleno coincide con la anterior proposición, la que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes

Código seguro de verificación (CSV): 
911A 7898 4CB5 652D C865
(91)1A78984CB5652DC865
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicha proposición se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. La Secretaria Acctal., (Documento firmado y fechado electrónicamente)”

Sr. Alcalde: El siguiente punto voy a leerlo textualmente: “Modificación de créditos, modalidad de Crédito Extraordinario (2-2023) y Suplemento de Crédito (1-2023) y modificación Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor”.

Se somete la urgencia del asunto a votación, aprobándose ésta por unanimidad de todos los presentes en la sesión.

Aprobada la urgencia, tiene la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. Calvo, que explica lo siguiente:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que en el vigente presupuesto de la Corporación no existe crédito o aquellos otros para los que el existente resulta insuficiente y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso llevar a cabo una modificación de crédito del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito que se financian con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Igualmente se hace precisa la modificación del anexo de inversiones del presupuesto de 2023.

En lo que respecta al crédito extraordinario, el expediente número 2, se produce una serie de altas en aplicaciones de gastos por un importe de 896.682,41 euros.

En lo que se refiere al suplemento de crédito, expediente número 1, se produce una serie de altas en aplicaciones de gastos por un importe total de 315.695,26 euros.

El importe total asciende a 1.212.377,67 euros, los cuales se financian con el remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y la correlativa modificación del anexo de inversiones alcanza un importe total de 858.491,80 euros.

La justificación del expediente viene dada porque los gastos respecto de los cuales se considera que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente son gastos que afectan al capítulo 1: gasto de personal, al 2: gastos corrientes en bienes y servicios, el capítulo 4: de transferencias corrientes, el capítulo 6: inversiones reales, que de no realizarse afectarían directamente a los ciudadanos, al funcionamiento adecuado de los servicios que este Ayuntamiento debe prestar y el cumplimiento de la normativa vigente. Por ello se trae al ayuntamiento para su aprobación, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardeso: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser a favor. Yo quiero darle la enhorabuena a la señora Interventora por realizar ya en el último momento algo que era absolutamente necesario.

Y solo comentar una cosilla, ya digo que nuestro voto va a ser a favor. En el pleno de octubre de 2022 comenté que en el Plan Joven Ahora de la junta de Andalucía teníamos que pagar o teníamos que hacer suplemento de crédito. Y efectivamente. No sé porqué no fue a los presupuestos. Posiblemente es que no fuese posible porque ya se sabía que tenía que aportar el Ayuntamiento una cantidad que es muy grande. En concreto es la mitad de lo que aporta la Junta Andalucía. La Junta de Andalucía es 288 y nosotros 144.000 euros. Y, hombre, nos gustaría, ustedes que tienen muy cercana la Junta de Andalucía,

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

que hicieran igual que hace la Diputación y que estos planes juveniles, de empleo juvenil, que son tan necesarios, que no tuviese el Ayuntamiento que hacer un esfuerzo económico tan grande. En la Diputación, por ejemplo, pues no hay que poner nada, si no estoy equivocado. Simplemente eso, esa matización. Y nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Bueno, pues agradecer a todos los Grupos su voto favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Coincido, señor Carnerero, plenamente con su reflexión. A ver si lo conseguimos.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 11/2023, en la modalidad de crédito extraordinario (Expediente. Nº 2) y suplemento de crédito (Expediente nº 1) y la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, financiado mediante Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

☐ Crédito Extraordinario (Expte. nº 2), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1533	61999	PLAN ASFALTO 2019: PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	42.140,50
4190	48365	CONVENIO SUBBÉTICA ECOLÓGICA	3.000,00
9200	22614	INDEMNIZACIONES AFECTADOS MURALLA SUR DE LA VILLA	80.000,00
4331	47912	IMPORTACION TALENTO TELETRABAJO EN CABRA: FOMENTO	2.000,00

Código seguro de verificación (CSV):  (91)1A78984CB5652DC865
911A 7898 4CB5 652D C865
 Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
 Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023
 VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

9334	63261	MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	137.346,24
1715	61912	JARDINES BLAS INFANTE: PARQUES Y JARDINES	145.199,33
1611	60926	AMPL. RED ABAST. AGUA POTABLE TRAMO FINAL FTE. RIO	85.350,97
4542	61985	PLAN CAMINOS 2022	13.540,72
1611	63259	ADECUACIÓN EXTERIOR DEPÓSITO MUNPAL. DE AGUAS: ABAST. AGUAS	59.542,79
9334	63258	REFORMA PROTECTORA ANIMALES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	51.026,83
1532	61954	PLAN ASFALTADO DE CALLES 2021. PAVIMENTACION VIAS.	231.172,49
1611	16355	VINCULACIÓN DEPÓSITO AGUA FUENTE PIEDRAS: ABASTECIM.	42.962,54
3371	48201	AYUDAS ALQUILER DE VIVIENDA JUVENTUD	3.400,00
		TOTAL	896.682,41 €

☐ Suplemento de Crédito (Expediente nº 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Transferencias de crédito
------------	-------------	---------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Progr.	Económica		
2413	63700	PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	30.000,00
9205	14354	PROGRAMA JOVEN AHORA: PERSONAL	144.809,40
9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL: PERSONAL	47.713,93
3363	68201	CONSOLIDACION Y RESTAUR ESTRUCT VILLA MITRA	45.221,93
1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS: URBANISMO	20.000,00
9200	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS: ADMINISTRACION GENERAL	10.000,00
1715	60932	IMPERMEABILIZACION JARDINES CALLE MALAGA	550,00
9334	63254	MEJORA RESTAURANTE, ASEOS Y ALREDEDORES FFCC: EDIF. CORP.	17.400,00
		TOTAL	315.695,26 €

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	1.212.377,67
	TOTAL INGRESOS	1.212.377,67

Y la correlativa modificación del anexo de Inversiones, de acuerdo con el siguiente resumen:

Detalle de la inversión	Modificación propuesta	Aplicación Presupuest.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

PLAN ASFALTO 2019: PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	42.140,50 €	1533-61999
MEJORAS EN MATADERO. EDIFICIOS CORPORACIÓN	137.346,24	933-63261
JARDINES BLAS INFANTE: PARQUES Y JARDINES	145.199,33	1715-61912
AMPL. RED ABAST. AGUA POTABLE TRAMO FINAL FTE. RIO	85.350,97	1611-60926
PLAN CAMINOS 2022	13.540,72	4542-61985
ADECUACIÓN EXTERIOR DEPÓSITO MUNPAL. DE AGUAS: ABAST. AGUAS	59.542,79	1611-63259
REFORMA PROTECTORA ANIMALES: EDIFICIOS CORPORACIÓN	51.026,83	9334-63258
PLAN ASFALTADO DE CALLES 2021. PAVIMENTACION VIAS	231.172,49	1532-61954
PROYECTOS COMPLEJOS: ESCUELA TALLER	30.000,00	2413-63700
CONSOLIDACION Y RESTAUR ESTRUCT VILLA MITRA	45.221,93	3363-68201
IMPERMEABILIZACION JARDINES CALLE MALAGA	550,00	1715-60932
MEJORA RESTAURANTE, ASEOS Y ALREDEDORES FFCC: EDIF. CORP.	17.400,00	9334-63254

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

c) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

d) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10.-3- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE CABRA PARA EL AÑO 2024 (GEX 2023/9108).

En relación con este asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.

VISTO que ha sido publicado en el BOJA núm. 67, de 11 de abril de 2023, el Decreto 77/2023, de 4 de abril, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, el Alcalde que suscribe, en virtud de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2024, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de junio, Festividad de San Juan Bautista, y 9 de septiembre, con motivo de la Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón. (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)”*

Sr. Alcalde: Pasamos a la última urgencia, que es la propuesta de acuerdo sobre determinación de fiestas locales para el año 2024.

Sometido la urgencia a votación y siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, a continuación el Sr. Alcalde explica el asunto como sigue:

Sr. Alcalde: Bien, pues la propuesta de acuerdo que traemos a Pleno para determinar las fiestas locales para el año 2024 serían el 24 de junio, festividad de San Juan Bautista y 9 de septiembre, festividad de María Santísima de la Sierra, patrona de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

Terminada la explicación y sometida igualmente la propuesta a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2024, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, los días 24 de junio, Festividad de San Juan Bautista, y 9 de septiembre, con motivo de la Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el Calendario de Fiestas Laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Pasamos al último punto de orden del día que es el de ruegos y preguntas. Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Este mandato corporativo está prácticamente finalizado. Tengo varios ruegos que hacer, pero pienso que es más positivo que mañana se los traslade a la concejal correspondiente. Por lo tanto, solamente me queda agradecerle a la señora Secretaria que me haya contestado una serie de preguntas que tenía previstas con anterioridad. Se lo agradezco y lo digo aquí públicamente y quiero que, si hace falta, conste en acta mi agradecimiento. Con eso termino.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato también por su trabajo. Por el grupo Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Buenas noches. Gracias. Bueno, yo tampoco tengo ruegos y preguntas, pero si tengo un inciso que hacer a una contestación del señor Alcalde del Pleno anterior: el famoso botiquín.

El famoso botiquín que, según el señor Alcalde expuso, estaba lleno, pero que yo ya le digo que cuando yo estuve allí el botiquín estaba vacío. Yo, como usted me dijo que me informase, yo me informo. Me informo siempre. Además, no miento. No miento ni me invento nada. Me informo siempre y me informo por una sencilla razón: porque me ha enseñado el mejor, que es este señor que está aquí a mi derecha. Entonces, cuando usted insinuó que yo no me había informado bien y que el botiquín estaba lleno, el botiquín ya le digo yo que estaba vacío. Lo que yo no hago es ni levantar acta ni llamar a un notario ni ponerle un precinto para que aquello no se toque. Yo lo miro ahora, apunto y después ya corren los días y las cosas se hacen y se fotografían. Eso por un lado.

Luego, con respecto a los extintores, pues lo mismo: cuando yo lo vi, los extintores estaban detrás de un fardo allí por lo que sea, por el motivo que sea. Yo no lo discuto pero estaban allí. Y entonces, pues al parecer, después estaba colgados, que es como deben de estar, por supuesto. Entonces, pues simplemente eso, parafraseando un poquillo al señor Alcalde: no todo vale. Y la verdad es que estubo un poquillo feo el detalle porque desde luego ni se me dio la famosa foto del famoso botiquín lleno.

Y ya para terminar, si este Pleno fuese plenamente democrático, ya le digo yo a usted que la señora a la que solamente curamos con una gasa y agüita del grifo, que estaba hoy ahí en esos bancos, para decirle que el botiquín estaba vacío. Simplemente eso.

Y ya para terminar, voy a dar un giro de 180 grados y voy a ser un poquillo más amable y a decir que bueno, que esta Corporación está terminando. Hoy es nuestro último Pleno normal. Si los ciudadanos así lo tienen a bien, nos veremos aquí unos y otros no nos veremos y yo simplemente daros las gracias a todas y a todos por lo bien que me habéis acogido, por lo bien que me he sentido cada vez que me ha

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

tocado estar sola en algún acto porque si tengo a mi compañero pues estoy acompañada, pero cada vez que he estado sola me he sentido muy acompañada y muy arropada por todas vosotras, especialmente por las mujeres. O sea que, muchas gracias a todas y a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardedeño. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: La verdad es que yo tenía apuntadas, no muchas, cosas, pero voy a decir solo una cosa de las que tenía porque sí creo que tenía que haberlo hecho, que es traer a Pleno el Plan Local de Instalaciones Deportivas, que no se ha traído y, según la normativa en vigor.... Por lo menos, rogar. Ya veremos lo que pasa después en las elecciones, pero que es algo que hay que traerlo a Pleno para su debate. Bueno y de las otras cosas que tenía apuntada no voy a comentar nada.

Sí, como ha hecho mi compañera, M^a Sierra darles las gracias. Daros las gracias a todos porque independientemente de que tengamos, afortunadamente, ideas distintas y las tenemos y yo creo que eso es enormemente positivo, pero el clima que ha habido de trabajo, de discusión yo creo que ha sido muy positivo y creo que esta Corporación, durante estos cuatro años ha servido para mejorar, los que estamos todos aquí para mejorar, las condiciones de nuestros ciudadanos. Cada cual desde su punto de vista, cada cual desde su mayoría o de su pequeña minoría, como somos nosotros. Pero sí quiero daros las gracias a todos y daros la enhorabuena a todos los que vais a ser candidatos en las próximas elecciones, incluidos nosotros dos que estamos aquí porque yo creo que el compromiso de estar en una candidatura es algo que solo viene relacionado con ese hecho que he comentado antes, intentar mejorar las cosas. Entonces, daros la enhorabuena a todos los que vais a las candidaturas. Estoy seguro que, como ha sido siempre, la campaña electoral va a ser absolutamente limpia. Absolutamente. Y que todos vamos a realizar propuestas y ya nos veremos, así lo espero, en el próximo mandato corporativo. Muchas gracias a todos.

Y sobre todo le quiero dar muchas gracias a ella, si me lo permitís, por soportarme en muchas ocasiones y estar siempre conmigo y estar con vosotros también. Sobre todo con vosotros porque, como ha dicho ella, aquí se hacen no enemigos sino personas que piensan distinto, pero afortunadamente, y no quiero nombrar a personas, pero que se hacen aquí amigos también. Eso es muy importante, hacer amistades aquí y tener unos lazos humanos más allá de lo que son las propias o las distintas y afortunadas distintas ideas políticas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Quiero decirle a la señora Guardedeño solamente dos cuestiones: en primer lugar, disculpas si usted se sintió mal con la contestación que yo le pude hacer en el anterior Pleno respecto al botiquín y a los extintores. Yo no le pude contestar en el momento en que usted hizo el ruego, en ese mismo Pleno que usted lo hizo porque yo desconocía si realmente había un botiquín sin material y si los extintores no estaban en el sitio adecuado. Lo que sí le puedo decir es que estoy obligado a contestarle después, pero no en función de lo que yo vea o lo que yo determine, sino en función de lo que me dicen los propios responsables de los servicios municipales, en este caso los responsables del cementerio y el responsable también del mercado de abastos. Esos extintores que no sé si puntualmente estaban en revisión o habían sido descolgados por cualquier circunstancia el día, que yo no pongo en duda, que usted lo viera. Lo cierto es que siempre están en un sitio visible y la instalación no fue en las paredes como usted pudo comprobar en la fotografía. No fue en ningún caso posterior a su ruego. Otra cosa distinta es que el día que usted los viera, a lo mejor estaban siendo sometidos a revisión o cualquier circunstancia que no estaban puestos en el sitio. Yo no puedo conocer esa circunstancia puntual, pero los extintores del mercado de abastos están en el sitio donde estaban y son visibles.

Y respecto al botiquín, yo no pude estar ese día que surgió el incidente. No sé si es que hay más de un botiquín, pero lo cierto es que a mí me aseguran, me lo reiteran ahora mismo, que el botiquín en ningún momento ha estado desasistido. Quizá en ese momento hubiese otro botiquín que no estaba preparado. No lo sé. De hecho, me comprometo con usted si quiere a hablarlo con el encargado para ver lo que lo que ocurrió en ese día. Y por supuesto, a la señora que sufrió ese pequeño accidente, bueno pues trasladarle mi ánimo de recuperación y mis disculpas si en ese momento no pudo ser atendida adecuadamente.

Y por último, decirle que yo sí creo que este Pleno es plenamente democrático, señora Guardedeño. Por lo demás, al final yo también tendré unas palabras no de despedida, pero sí de finalizar el Pleno, por

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

eso no haré mención a los comentarios que han hecho distintos portavoces o concejales hasta el momento.

Pasamos a los ruegos y preguntas de grupo Socialista, señora Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. Las preguntas y los ruegos que yo tenía se los he hecho llegar a la concejala competente.

Yo también me quería despedir. Quería dar las gracias al pueblo de Cabra por haberme dado la oportunidad de vivir esta experiencia que ha sido muy enriquecedora y de mucho aprendizaje. También a toda la Corporación, a todos los compañeros y compañeras por el buen trato y por el respeto que ha habido estos cuatro años. Y a todos los que os presentáis en estas elecciones os deseo mucha suerte porque tanto el Equipo que salga de Gobierno como la oposición lo que queremos es mejorar nuestra ciudad de Cabra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Díaz. Señor Ortegón. No interviene. Señora Ruiz (no interviene). Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Pues muchas gracias, señor Alcalde. Yo voy a hacer igual que mis compañeros, lógicamente las preguntas que tenga se las trasladaremos a los distintos delegados y delegadas.

Y por supuesto, también agradecer el trabajo y el compromiso en primer lugar de los cuatro concejales del Grupo Socialista y del resto también, evidentemente, porque está claro que todos y cada una de las personas que estamos aquí hemos estado trabajando por el bien de los intereses generales de la ciudad de Cabra. Eso es lo más importante. Las discrepancias, bueno, pues discrepamos unas veces, unas veces nos portamos mejor, otras veces nos portamos peor, pero yo creo que al final el respeto es una de las quizás bases fundamentales de la política o la fundamental de la política y aquí lógicamente creo que en ese aspecto tenemos buena nota. Yo no digo que tengamos un sobresaliente, una matrícula de honor, pero tenemos buena nota. Yo creo que una nota que se puede mejorar en próximas ocasiones pero creo que es una nota importante. Por lo tanto, gracias a todos y a todas y nos veremos en la próxima.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Me pide la palabra también la señora Montes.

Sra. Montes Montes: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, me vais a permitir que lo lea. Para mí seguramente pues sea también mi última sesión plenaria. Han sido 12 años entregados al servicio público, entregada a mi pueblo y a sus ciudadanos. Esto para mí ha sido un regalo que le debo al pueblo de Cabra, a sus vecinos y por supuesto pues a esas personas que apostaron por mí en el 2011 y que creyeron que yo podía aportar algo a Cabra.

Seguramente me haya equivocado en muchas cosas, pero siempre he actuado con la humildad de mirar por el interés general. Pido disculpas por todos esos errores que involuntariamente haya podido cometer. He intentado dar lo mejor de mí para Cabra. Han sido tres legislaturas y a lo largo de ellas han sido muchos los compañeros que han pasado por este Salón de Plenos. A todos ellos mi gratitud y admiración. Independientemente de las siglas, todos tenemos el mismo objetivo: trabajar por Cabra. De cada uno de ellos, de todos y cada uno de ellos, me llevo lo bonito y creo que una bonita amistad.

Y también quiero tener un recuerdo para Socorro Moral que desgraciadamente se fue demasiado pronto y para mí fue un referente en la política municipal.

Agradecer también a todos los profesionales y trabajadores del Ayuntamiento, esos que acogen a los políticos, porque hoy estamos unos y mañana otros, y que con su profesionalidad nos hacen el camino más fácil. Hoy los representan Rosario y Sensi.

Y sobre todo, pues un guiño muy especial al Patronato Municipal de Bienestar Social, donde, con diferentes responsabilidades, he desarrollado mi trabajo durante 12 años. Las políticas sociales son las áreas más sensibles de un Ayuntamiento y afortunadamente yo me he rodeado con un buen equipo de trabajo y eso garantiza también un buen servicio y pongo a M^a Sierra Palomeque, como coordinadora del Patronato, en representación de todos los trabajadores de allí. Mi agradecimiento inmenso hacia ellos.



Y espero que la nueva Corporación, independientemente de quien esté, que el eje principal sea el consenso y el trabajo por Cabra y sus vecinos y sobre todo mucho respeto, como creo que hemos tenido en las legislaturas, por lo menos las que yo he vivido.

Con mucha añoranza, pero satisfecha por crecer como persona y esto me ha preparado para muchas otras cosas y metas en la vida. No habrá días en mi vida para agradecer todo el cariño que he recibido tanto de mis compañeros, de los trabajadores, del pueblo de Cabra.

Y ahora acabo dando las gracias a estos compañeros del Equipo de Gobierno, a los que estáis ahora, a los que han estado por involucrarme en un bonito sueño que sabíamos que era un sueño con mucho trabajo, pero siempre lo teníamos muy claro: era trabajar, trabajar y trabajar, y también por aguantarme 12 años, que ahí lo dejo.

Y a ti, Fernando, por creer en mí y darme esta oportunidad porque no solamente me has hecho feliz a mí, sino también a dos personas que no están desgraciadamente conmigo, pero que sé que estarán orgullosos de mí. Muchas gracias

Sr. Alcalde: Bueno, pues compañeros y compañeras, aunque no es el último Pleno porque vamos a tener que vernos en uno final para aprobar todas las actas que quedan pendientes y hay otro entre medias también para el sorteo de las mesas electorales, pero sí es verdad que es el último Pleno ordinario de este mandato corporativo y como presidente de este Pleno, como Alcalde de la ciudad, pero sobre todo como compañero de los 20 concejales de este Ayuntamiento, solamente puedo daros las gracias. Daros las gracias a todos y cada uno de vosotros por el esfuerzo tremendo que se ha realizado en estos cuatro años sumamente complejos y creo que no debemos olvidar todo lo que hemos vivido juntos durante estos cuatro años. Si los egabrenses creo que nos pidieron o esperaban, al menos de nosotros, que estuviésemos a la altura en un momento singularmente difícil, como fue el de la pandemia, lo estuvimos, supimos estar unidos de la mano, aparcamos todas nuestras diferencias, cooperamos y colaboramos juntos y creo que supimos dar la mejor respuesta posible con los medios que teníamos al conjunto de nuestros vecinos en ese momento tan difícil.

Y después vinieron ya unos momentos mucho más normalizados, donde también el acuerdo ha predominado sobre la discrepancia, legítima discrepancia, que en muchos asuntos también es saludable que exista en democracia; distintos puntos de vista, distintas ópticas.

Gracias a los compañeros de la oposición por poner el acento en aquello que el Equipo de Gobierno no acertaba. Gracias a los compañeros de oposición por señalar aquellas cuestiones que no estaban bien en la ciudad y que nos indicabais y nosotros hemos intentado resolver en nuestra labor de gobierno.

Y gracias por ese respeto en lo personal que siempre hemos mantenido entre todos, que al final no es más que una muestra de la educación que tienen todos ustedes y también de la responsabilidad que saben que han tenido entre sus manos al representar al conjunto de nuestros vecinos. Cabra es un pueblo dialogante, tolerante. Cabra es un pueblo donde los ciudadanos conviven pacíficamente y esperan eso también de sus representantes políticos y pueden sentirse todos ustedes muy orgullosos porque lo han hecho a la perfección durante estos cuatro años.

Gracias especialmente a los portavoces, a los cuatro portavoces de los Grupos porque el trabajo ha sido productivo y el acuerdo, a pesar de los números que cada Grupo tenga, el acuerdo ha imperado, como decía anteriormente, sobre el desacuerdo. Y el afecto entre los portavoces y también esta alcaldía creo que ha sido la nota predominante.

Y finalmente también, gracias a mis compañeros del Equipo de Gobierno porque, al igual que el resto de concejales pero ellos con ese plus de responsabilidad que dan las urnas para gestionar la ciudad, han estado en todo momento trabajando por nuestra ciudad con nuestros aciertos, con nuestros errores, por los cuales una vez más pedimos disculpas, pero con ese único ánimo de mejorar nuestra ciudad día a día y de intentar salvar los problemas que en toda ciudad existen, más en momentos complejos como los que vivimos.

Y a los compañeros que no sabemos los que vamos a estar aquí pero casi todos vamos en candidaturas exceptuando creo que a Paco Poyato, que a pesar de algunos enfrentamientos, más que enfrentamientos algunas discusiones que hayamos podido tener, Paco, siempre a lo largo de estos años también nos hemos mostrado el cariño que nos tenemos hace tantos años. Eres una persona que ha

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023

trabajado mucho por este pueblo durante años y, por lo tanto, al menos en el ámbito político, si has decidido dar un paso al lado, pues yo también hoy quiero agradecértelo, al igual que a Brígida. Muchísimas gracias también por ese trabajo que has venido realizando.

Y a mi compañera Carmen Montes. No nos vamos a poner más lacrimosos, pero creo que todos los egabrenses después de 12 años conocen de su talante y de su talento y del trabajo que ha realizado a través de los servicios sociales dejándose el alma en ayudar a los demás. Así que, querida Carmen, muchísimas gracias.

Y Carmen Granados. Se me olvidaba que Carmen tampoco va a continuar. Una mujer que también ha intentado y lo ha hecho a la perfección conciliando su vida profesional con la con la del Ayuntamiento, trabajando por mejorar la vida de nuestras empresas, ayudar a nuestros autónomos e intentar mejorar la cifras de desempleo. Además lo ha hecho con éxito. Así que, muchísimas gracias, Carmen, también.

Y estoy seguro que todos vosotros, los que estemos, que vamos en candidaturas, aquellos que no integráis candidaturas de una forma u otra vais a seguir estando trabajando por Cabra desde otras parcelas, de otras perspectivas y mejorando la vida de nuestros vecinos.

Y por supuesto, finalmente, muchas gracias a quienes nos asisten en el Pleno, tanto a la Secretaria como a la Interventora, tanto a Sensi como a Rosario; a nuestros compañeros los conserjes, que también están atentos para que todo transcurra y discurra con normalidad, Antonio, y a tus compañeros que otras veces nos han estado acompañando. Y al conjunto de trabajadores de esta administración que son un lujo. Es un lujo trabajar con ellos porque, a pesar de las dificultades, siempre anteponen su responsabilidad de servicio público y siempre están para lo que los de egabrenses necesitan. Así que, muchísimas gracias a todos ustedes, ha sido un inmenso honor y nos vemos en el siguiente Pleno aunque no sea ordinario.

Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos (20:40h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

911A 7898 4CB5 652D C865



(91)1A78984CB5652DC865

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-06-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-06-2023